



Línea de Vivienda

Es una línea de crédito tanto en colones como en dólares, creada para satisfacer sus necesidades habitacionales. La línea en Colones tiene un tope máximo de \$355.000 a un plazo máximo 30 años. Para el caso de Dólares se establece un tope máximo de \$300.000 y mínimo de \$15.000, a 30 años plazo.

Existe una comisión bancaria del 2,00% sobre el monto del crédito, sin embargo, para quienes posean Pago Automático de Salario (PAS) con el Banco Popular se les cobrará el 50% (1%) de dicha comisión. Cuando con el producto de este crédito se cancela una hipoteca a otra Entidad Financiera, cuyo plan de inversión en esa institución es de vivienda, no se cobrará comisión bancaria.

Su garantía es hipotecaria y se acepta hasta un 80% del valor total del avalúo. En el caso de dólares solamente se acepta Garantía en primer grado, mientras que en colones se acepta hasta un tercer grado siempre que los anteriores sean a favor del Banco Popular y a cargo de un mismo deudor o núcleo familiar.

Plan de inversión:

- ✓ Compra de casa
- ✓ Construcción en lote propio
- ✓ Compra lote y construcción
- ✓ Ampliación, remodelación y mejoras
- ✓ Compra de lote
- ✓ Cancelación de deudas, cuyo plan original se enmarque dentro de línea de vivienda.
- ✓ Se acepta financiar una segunda vivienda.
- ✓ Menaje (línea blanca, muebles, cortinas y similares).



- ✓ Tecnologías para el hogar que generen un impacto favorable al medio ambiente.

Estos dos últimos aplican simultáneamente con el financiamiento de la Vivienda (compra o construcción).

Requisitos:

- ✓ Rebajar primera cuota
- ✓ Suscribir Póliza de vida, de incendio y de desempleo (cuando correspondan).
- ✓ Propiedad libre de gravámenes y anotaciones
- ✓ No se aceptarán propiedades de uso agrícola, propiedades ubicadas en áreas restringidas, propiedades sin el plano debidamente registrado, propiedades con liquidez muy baja.
- ✓ Se aceptará lotes en garantía, siempre que el mismo sea apto para construcción.

Documentos a solicitar:

- ✓ Constancia de salario o Certificación de ingresos por CPA (detalle de ingresos y egresos).
- ✓ Fotocopia y original de la cédula de identidad.
- ✓ Orden patronal digital emitida por la CCSS (si es asalariado).
- ✓ Certificación del Registro Público del bien inmueble a hipotecar. (Aquellos clientes que gestionen esta certificación con un abogado particular, podrán presentar el pin del certificado en el Centro de Negocios, para que este sea emitido directamente a través de Internet).
- ✓ Certificación de bienes. (Aquellos clientes que gestionen esta certificación con un abogado particular, podrán presentar el pin del certificado en el Centro de Negocios, para que este sea emitido directamente a través de Internet).

**CONSTRUIMOS
BIENESTAR****Popular**
SOCIEDAD AGENCIA
DE SEGUROS**Popular**
VALORES**Popular**
PENSIONES**Popular**
FONDOS DE INVERSIÓN**Banco
Popular**

- ✓ Copia del plano catastrado.
- ✓ Recibo o constancia del pago de los impuestos municipales al día.
- ✓ Fotocopia y original de documento con la dirección del domicilio.
- ✓ Autorización de consulta ante SUGEF (para los casos donde no posee la autorización ante SUGEF, si ya tiene la autorización se emite la actualización).
- ✓ Opción de compra venta firmada tanto por quienes compran, como por quienes realizan la venta.
- ✓ En caso de construcción presentar planos constructivos debidamente autorizados por los entes correspondientes, presupuesto firmado por el o la responsable de la obra y permiso de construcción emitido por la Municipalidad respectiva.
- ✓ Política "conozca a su cliente" actualizada